|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | A/HRC/34/18 | |
| _unlogo | **Asamblea General** | | Distr. general  22 de diciembre de 2016  Español  Original: inglés |

Consejo de Derechos Humanos

**34º período de sesiones**

27 de febrero a 24 de marzo de 2017

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

Conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales

Informe del Secretario General[[1]](#footnote-1)\*

1. En su decisión 2/102, el Consejo de Derechos Humanos pidió al Secretario General y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que siguieran llevando a cabo sus actividades de conformidad con todas las decisiones aprobadas anteriormente por la Comisión de Derechos Humanos y que actualizaran los informes y estudios pertinentes.

2. En su resolución 2004/76, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Secretario General que publicara anualmente las conclusiones y recomendaciones de los procedimientos especiales para permitir la continuación del debate sobre su aplicación. La Comisión también pidió a la Alta Comisionada que siguiera preparando, en los casos en que todavía no existiera, una compilación electrónica, amplia y actualizada periódicamente, de las recomendaciones de los procedimientos especiales por país. En el párrafo 29 del anexo de su resolución 65/281, la Asamblea General dispuso que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos siguiera manteniendo información sobre los procedimientos especiales de manera exhaustiva y fácilmente accesible.

3. El Secretario General señala a la atención del Consejo de Derechos Humanos las conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes anuales y sus correspondientes adiciones, presentadas por los procedimientos especiales al Consejo en 2016, en sus períodos de sesiones 31º, 32º y 33º[[2]](#footnote-2).

4. En 2016, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales presentaron 134 informes al Consejo de Derechos Humanos.

I. Trigésimo primerperíodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

5. En el 31er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, presentaron sus informes anuales los 21 titulares de mandatos de los procedimientos especiales   
—14 titulares de mandatos temáticos y 7 titulares de mandatos por países— que figuran a continuación:

* El Relator Especial sobre la libertad de religión o de creencias;
* La Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación;
* El Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible;
* La Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto;
* El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos;
* La Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías;
* El Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
* La Relatora Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
* La Relatora Especial sobre los derechos culturales;
* El Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales;
* La Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad;
* La Experta Independiente sobre el disfrute de los derechos humanos de las personas con albinismo;
* El Relator Especial sobre el derecho a la privacidad;
* El Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo;
* El Experto Independiente sobre la mejora del fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d’Ivoire en la esfera de los derechos humanos;
* El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea;
* El Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Haití;
* El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán;
* El Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Malí;
* La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar;
* El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967.

6. El Consejo también recibió información actualizada presentada oralmente por la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea.

7. Además, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales presentaron informes sobre sus visitas a 16 países y territorios. El Relator Especial sobre la tortura presentó un informe de seguimiento sobre su misión a Ghana.

8. La Relatora Especial sobre cuestiones de las minorías también presentó un informe que contenía las recomendaciones formuladas en el octavo período de sesiones del Foro sobre Cuestiones de las Minorías (24 y 25 de noviembre de 2015), que había girado en torno a la cuestión de las minorías y el sistema de justicia penal.

9. El Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible presentó un informe resumido acerca del seminario de expertos sobre el cumplimiento efectivo de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, los retos que se plantean y el camino a seguir.

10. El Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, presentó un estudio final sobre las corrientes financieras ilícitas, los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

11. El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias presentaron un informe conjunto que contenía una recopilación de recomendaciones prácticas, basadas en prácticas óptimas y enseñanzas extraídas, acerca de la gestión adecuada de las manifestaciones.

12. Los procedimientos especiales también presentaron un informe que contenía las comunicaciones enviadas por todos los titulares de mandatos entre el 1 de junio y el 30 de noviembre de 2015. El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos y el Relator Especial sobre la tortura presentaron informes con observaciones sobre las comunicaciones transmitidas a los Gobiernos y las respuestas recibidas.

13. El Presidente del Comité de Coordinación de los Procedimientos Especiales presentó el informe de la 22ª reunión anual de los relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, que incluía información actualizada sobre los procedimientos especiales.

II. Trigésimo segundo período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

14. En el 32º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, presentaron sus informes anuales los 17 titulares de mandatos de los procedimientos especiales   
—15 titulares de mandatos temáticos y 2 titulares de mandatos por países— que figuran a continuación:

* El Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos;
* El Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental;
* La Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados;
* El Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos;
* El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación;
* El Relator Especial sobre el derecho a la educación;
* El Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión;
* El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias;
* El Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes;
* La Relatora Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños;
* La Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias;
* La Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional;
* El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica;
* El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas;
* El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia;
* El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Belarús;
* El Experto Independiente sobre la mejora del fomento de la capacidad y la cooperación técnica con Côte d’Ivoire en la esfera de los derechos humanos.

15. Además, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales presentaron informes sobre sus visitas a 22 países y territorios. El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias también presentó un informe de seguimiento sobre su misión a México.

16. El Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias presentó asimismouna revisión del Manual sobre la prevención e investigación eficaces de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias.

17. El Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental presentó un estudio sobre el deporte y los estilos de vida saludables como factores que contribuyen al derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

18. El Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas presentó informes acerca del Foro Regional de Asia sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la consulta regional para América Latina y el Caribe sobre las políticas públicas, las empresas y los derechos humanos y las iniciativas de múltiples interesados para proteger y respetar los derechos humanos.

19. El Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia presentó un informe sobre la lucha contra la glorificación del nazismo, el neonazismo y otras prácticas que exacerban las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

20. Los procedimientos especiales también presentaron un informe sobre las comunicaciones enviadas por todos los titulares de mandatos entre el 1 de diciembre de 2015 y el 29 de febrero de 2016. El Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias presentaron informes con observaciones sobre las comunicaciones transmitidas a los Gobiernos y las respuestas recibidas.

III. Trigésimo tercer período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

21. En el 33er período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, presentaron sus informes anuales los 15 titulares de mandatos de los procedimientos especiales   
—11 titulares de mandatos temáticos y 4 titulares de mandatos por países— que figuran a continuación:

* El Experto Independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo;
* El Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos;
* La Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas;
* El Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación;
* La Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad;
* La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias;
* El Relator Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos;
* El Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento;
* El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria;
* El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias;
* El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes;
* La Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya;
* La Experta Independiente sobre la situación de los derechos humanos en la República Centroafricana;
* El Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia;
* El Experto Independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán.

22. Los titulares de mandatos de los procedimientos especiales también presentaron informes sobre sus visitas a 20 países y territorios. El Grupo de Trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación presentó un informe sobre su misión a la Unión Europea. Además de su informe anual, el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias presentó un informe de seguimiento sobre sus misiones al Congo y el Pakistán.

23. El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria presentó asimismo un informe que contenía sus métodos de trabajo revisados.

24. Los procedimientos especiales también presentaron un informe sobre las comunicaciones enviadas por todos los titulares de mandatos entre el 1 de marzo y el 31 de mayo de 2016.

1. \* El presente documento se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se pueden consultar en www.ohchr.org. [↑](#footnote-ref-2)